



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00098214-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por el Jefe de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, referente a la mejora en las condiciones de ventilación en distintas áreas de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles determinada por el Centro de Operaciones de Emergencia COE – CBA;

Y CONSIDERANDO:

Que ante la pandemia de Covid-19 y en virtud de lo mencionado ut supra, es necesario dar cumplimiento a lo señalado por el COE de acuerdo con el protocolo vigente, por lo que se recomienda la compra, armado y colocación de siete (7) ventanas corredizas;

Que se solicitaron tres (3) presupuestos según consta en el orden 3 del expediente de referencia junto a la nota de solicitud, siendo la Firma MGA ALUMINIO VIDRIO DVH - Aguilar Hernán Mauro CUIT: 20- 21321909-0, quien más se adecua a los requerimientos y presentó el presupuesto de menor costo cotizado;

Que la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto que implica la compra, armado y colocación de siete (7) ventanas corredizas por un importe total de Pesos Ciento Setenta y Seis Mil Dieciséis C/40/100 (\$ 176.016,40). Dicha erogación será afrontada con fondos Contribución Gobierno Nacional Partida Presupuestaria: Fuente 11 – Sub-Programa 04 – Actividad 03– Inciso 3;

Que la compra antes mencionada se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la RR 1017/2019 y ratificada por la RHCS 748/2019;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación y autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Ciento Setenta y Seis Mil Dieciséis C/40/100 (\$ 176.016,40), a la Firma MGA ALUMINIO VIDRIO DVH - Aguilar Hernán Mauro CUIT: 20- 21321909-0.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso por un monto total de Pesos Ciento Setenta y Seis Mil Dieciséis C/40/100 (\$ 176.016,40) a la Partida Presupuestaria Fuente 11 – Sub-Programa 04– Actividad 03– Inciso 3.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, al Dpto. Mantenimiento, Producción y Servicios Generales y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb